



"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

San Miguel de Tucumán, 2 6 OCT 2018

VISTO el Expte Nº 85640-18 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina mediante Resolución Nº 893-18 referida al cierre de la extensión áulica de la Escuela de Enfermería de Tafí del Valle; y

CONSIDERANDO:

Que la extensión áulica se desarrolló por única vez en la cohorte 2012-2016 comprendiendo dos ciclos lectivos: el primer ciclo de Enfermero Universitario, aprobado por Convenio Específico entre la Universidad y la Municipalidad de Tafí del Valle Nº 0032-12 y el segundo ciclo de Licenciado en Enfermería aprobado por Convenio Específico Nº 0876-15 y Res. Rectoral Nº 0875-15;

Que no se volvió a repetir el dictado de nuevas cohortes;

Que esta extensión se llevó a cabo con financiamiento de la Municipalidad de Tafí del Valle y se implementó con el mismo Plan de Estudios y recursos humanos que la carrera dictada en la sede de San Miguel de Tucumán y Aguilares;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

-En sesión ordinaria de fecha 23 de octubre de 2018-RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Tomar conocimiento de la Res. N° 893-18 dictada por el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina referida al cierre de la extensión áulica de la Escuela de Enfermería de Tafí del Valle a partir del 31 de marzo de 2017.-

ARTÍCULO 2º: Hágase saber y vuelva a la Facultad a todos sus efectos.-

RESOLUCIÓN Nº:

0875

2018

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA SECRETARIA ACADEMICA Universidad Nacional de Tucumán JOSE RAMON GARCIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

LIC. ADRIAN G. MORENO DIRECTOR Despacho Consejo Superior